

Piura, 05 Mar. 2009

VISTO :

Informe N° 032-2009/DRTPE-PIURA-OTA del 24 de Febrero del 2009 sobre Pago de Beneficios Sociales del ex servidor Juan Segundo Chiroque Silva y ;

CONSIDERANDO :

Que, estando al Informe del visto, en el presente ejercicio presupuestal se encuentra pendiente de pago la Compensación por Tiempo de Servicios así como la Compensación Vacacional, del ex servidor público JUAN SEGUNDO CHIROQUE SILVA, beneficios reconocidos en la RDR N° 019-2007/DRTPE-PIURA-DR del 09.04.2007 que resuelve entre otros reconocer el importe de S/.10.66 en calidad de Compensación Vacacional y S/.645.86 por Compensación por Tiempo de Servicios al Estado del 28.04.1980 al 28.03.2007.

Estando a lo anteriormente expuesto, es necesario reconocer este beneficio en el presente ejercicio presupuestal.

Por estas consideraciones y en uso de las facultades conferidas a este Despacho mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 566-2007/GOB-REG-PIURA-PR del 10.09.2007;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1° .- RECONOCER, al ex servidor público JUAN SEGUNDO CHIROQUE SILVA, la suma de S/.645.86 por Compensación por Tiempo de Servicios al Estado del 28.04.1980 al 28.03.2007, y S/.10.66 en calidad de Compensación Vacacional y conforme se detalla en Anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- El egreso se afectará con cargo a la naturaleza del gasto 2.1.1.9.3.3 Compensación Vacacional y 2.1.1.9.2.1 Compensación Tiempo de Servicios, Pliego: Gobierno Regional Piura, Unidad Ejecutora : 001 Sede Piura, Función : 07, Programa : 020 , Sub- Programa : 0008, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios del Presupuesto del 2009 de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Piura.

ARTICULO 4° .-Comuníquese, a la Oficina Técnica Administrativa para su cumplimiento.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

DIRECCION REGIONAL TRABAJO Y
PROMOCION DEL EMPLEO - PIURA

Lic. Adm. Ana Gilda Castillo Campos
DIRECTORA REGIONAL